

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

DANILO F. COSTAMAGNA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 1ra. Nominación de Santa Fe, capital, a ordenado en los autos caratulados: ACOSTA, LUIS ALBERTO c/Otros s/C.P.L. - Expte. 373 Folio 158 año/1995, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna; Mat. N° 797, (C.U.I.T. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 25 de Febrero de 2010, a las 10.00 horas, por ante el Juzgado Comunal de Sauce Viejo (Santa Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 21.193,53 los derechos y acciones hereditarios que le pudieran corresponder al demandado sobre el inmueble inscripto bajo el N° 1863, folio 185, Tomo 382 impar, Depto. La Capital; en caso de no existir postores con una retasa del 25%, y si aún así no hubiere postores, sin base y al mejor postor; un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en el distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de ésta provincia, que en el plano confeccionado por el Agrimensor J. S. Cova inscripto en el Departamento de Topografía de la Dirección General de Catastro bajo el número 48249, se designa como lote letra "A", y mide: catorce metros sesenta y tres centímetros en su costado norte, contrafrente al sud doce metros un centímetros por cuarenta metros veinticuatro centímetros de fondo en costado este y treinta y nueve metros cuarenta y siete centímetros en el Oeste, lindando: Norte con Newbery S.R.L., Sud calle pública. Este lote B y C y Oeste con Alberto I. Gianelli, todo de acuerdo al plano citado y con superficie de quinientos treinta metros cuadrados. Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en el distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de ésta provincia, que en el plano confeccionado por el Agrimensor J. S. Cova inscripto en el Departamento de Topografía de la Dirección General de Catastro bajo el número 48249, se designa como lote letra "A", y mide: catorce metros sesenta y tres centímetros en su costado norte, contrafrente al sud doce metros un centímetros por cuarenta metros veinticuatro centímetros de fondo en costado este y treinta y nueve metros cuarenta y siete centímetros en el Oeste, lindando: Norte con Newbery S.R.L., Sud calle pública, Este lote B y C y Oeste con Alberto I. Gianelli, todo de acuerdo al plano citado y con superficie de quinientos treinta metros cuadrados. Informa el Registro General que el dominio inscripto al N° 1863, folio 185, Tomo 382 impar, Depto. La Capital subsiste a nombre del demandado, que no registra Inhibiciones, si los siguientes embargos: anotados en fecha 17/03/08 bajo aforo N° 119226 por la suma de \$ 52.095,24 correspondiente a estos autos; El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa al 06/10/09, que el inmueble empadronado en las partidas de impuesto inmobiliario N° 742446/0526, Departamento La Capital, Distrito Sauce Viejo, se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley N° 2406 t.o., y que el mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461. A.P.I. informa que: Al 20/11/09, la partida N° 10-13-00-742446/0526-9, adeuda los periodos 2001 (T), 2002 (T), 2003 (4), 2004 (T), 2005 (T), 2007 (2,3,4), 2008 (T), 2009 (T) por la suma de \$ 1598,24. La Comuna de Sauce Viejo informa que en concepto de tasa comunal, servicios prestados, y convenio impago el mencionado inmueble adeuda un total de \$ 758,88. De la constatación judicial surge que el inmueble se sitúa sobre calle Sauces, entre Violetas e Irupé del loteo denominado Jorge Newbery de ésta localidad, dentro del lote hay construido una casa de material, compuesta de una cocina con mesada de granito con bacha, un comedor diario amplio; un baño completo totalmente revestido con azulejos; un hall chico que comunica a tres dormitorios amplios y a un ambiente chico, todos los ambientes tienen paredes revocadas y pintadas y algunas partes revestidas con machimbre al metro veinte, pisos de mosaico y cielorrasos de yeso, las aberturas del interior son de madera placa enchapada y las exteriores de chapa, seguidas de éstas hay otro ambiente chico con paredes sin revocar y un asador; el techo de toda la casa es de chapa y tiene construcción cubriendo unos 110 metros cuadrados aproximadamente, la casa está provista de energía eléctrica, agua de perforación y gas envasado; el terreno está totalmente parquizado y cercado, estando todo en buen estado de conservación. Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo, sin excepción y en el acto el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero (3% Ley 7546 Art. 63, Inc. 1 punto 1.1) en dinero efectivo, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, en dinero efectivo. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A., si correspondiere. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero. Tel. 03492-15679062 Rafaela. Santa Fe, 05 de Febrero 2010. Firmado. Dr. Alfredo J. Binetti (Juez). Hugo Díaz, secretario.

S/C 91264 Feb. 11 Feb. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 1403, año 2007) Comuna de Arroyo Leyes c/Otros s/Apremio se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzichi, mat. 735, CUIL. 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 05 de marzo de 2010 a las 11,00 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del

Rincón de la Provincia de Santa Fe. Condiciones: (fs. 68). Santa Fe, 14 de diciembre de 2009. Agréguese la documental acompañada. Atento lo expresado y en las mismas condiciones que las ordenadas en fecha 17/11/09 (fs. 59): Señálase nueva fecha de subasta para el día 5 de marzo de 2010, a las 10,00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél fuere feriado. A sus fines, ofíciase al Juzgado Comunal de San José del Rincón. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzani: Juez. Dr. Gómez: Secretario. Otro Decreto: (Fs. 59). A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos, señalase el día... Dicho inmueble saldrá con la base del avalúo fiscal, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley 3% del martillero. El saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente todos los impuestos y/o tasas incluido I.V.A. Que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorizase la confección de 1000 volantes de propaganda. Y la publicación de un avisto económico en el diario "El Litoral". Actualícense los informes previos en su caso. Practique liquidación a los fines dispuestos por el art. 495 del CPC. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani: Juez. Dr. Jorge Alberto Gómez: Secretario. Lote N° 08 Manzana "C" Plano: 83944 (Fs. 31). Saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs. 40): \$ 59.93 si no hubiere postores se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de ellos, sin Base y al Mejor Postor. El Bien a subastar a continuación se transcribe según título: (fs. 48 Vta.). Lotes de Terreno, artes de una mayor extensión situados en la localidad de Rincón Norte, Distrito Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia y que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Rodolfo Espósito en el Mes de Abril del Año Mil Novecientos Setenta y Siete, registrado bajo el Número Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro, se denominan como Lotes Números Ocho de la Manzana "C": Mide: Quince Metros Ochenta Centímetros de Frente al Oeste, Quince Metros Sesenta y Tres Centímetros de Contrafrente al Este, y Treinta y Siete Metros Ochenta y Cinco Centímetros en cada uno de sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de Quinientos Noventa y Cuatro Metros con Noventa y Un Decímetros Cuadrados. Lindando: Al Oeste, con Calle Pública. Al Sud, con Propiedad de Don Narciso Aniceto Casañas, al Este, con el Lote Número Siete y al Norte, con el Lote Número Nueve. Informa el Registro General (fs. 35). Que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 437 Impar Folio: 688 N° 6429. Departamento Lo Capital. Cuyo titular registral es el demandado. No registra inhibiciones. Ni Hipotecas. Sí los siguientes embargos: N° 012635 Fecha: 17.02.05. Monto \$ 380.67 - Carátula: Nuevo Bco. Suquía S.a. c/Otro s/Ejecutivo. Juzgado de Elección de Circuito de la Segunda Secretaría. Otro Embargo: Fecha: 18.03.05. Aforo: 023138 (Expte. 530 Año 2004) Monto: \$ 3500,07 Carátula: Nuevo Banco Suquía S.A. c/Ot. s/Ordinario. Juzgado de Circuito N° 28. Sto. Tomé. Otro Embargo Carátula y Juzgado: El de Autos. Aforo: 077326 Fecha: 14.07.08. Monto. \$ 3426,78. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 43) Partida N° 10-15-00-735316/0007-7. Que adeuda \$ 313,54 a fecha: 16-09-2009. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs.) que bajo el número de contribuyente: 10026 adeuda \$ 1208,77 en fecha 24.11.2009. Informa la Señora Jueza Comunal de San José del Rincón (fs. 31) que en fecha: 30-09-2009. Se constituyó en Ruta 1 Km. 12.5. Al Este a 1500 Metros Arroyo Leyes. Se constata el lote 8 Manzana C Plano N° 83944, es un lote baldío, sin ocupantes, sin alambrada y dista a 300 metros del río aproximadamente, existe energía eléctrica, escuela primaria a 2,5 km. Aproximadamente. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera. Tel/Fax: 0342 -4890992. 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com. Santa Fe, 02/02/2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 91277 Feb. 11 Feb. 17
